

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DEL DOS MIL VEINTICUATRO

EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; SIENDO LAS 13:54 HRS. TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO; EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFICADA LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; HABIENDO PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y ACUERDO TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADAS EL DÍA 1 UNO Y 2 DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RESPECTIVAMENTE. 4.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES UNITARIAS PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN. 5.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 INCISO A), FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PROPUESTA DE TERNA PARA DESIGNAR DIRECTORA O DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN. 6.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: A) LLEVEN A CABO LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA LA PROYECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, OBRAS PÚBLICAS, PROGRAMAS SOCIALES Y SERVICIOS PÚBLICOS. B) SUSCRIBAN CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL EN MATERIA DE SEGURIDAD



SUSCRIBAN CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. 7.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, INTEGRADA POR: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN Y EL CONTRALOR MUNICIPAL, JORGE MARTÍN AGUILAR TERRAZAS ASÍ COMO RATIFICAR EL OTORGAR EL CARGO DE PRESIDENTA HONORÍFICA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A ROCÍO DEL CARMEN SOTO DELGADO. 8.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LA PENSIÓN POR VIUDEZ QUE PROMUEVE PARA SÍ MISMO EL C. SALVADOR CABALLERO ÁVILA, EN CUANTO BENEFICIARIO DE LA DIFUNTA C. YOLANDA RANGEL BERNARDINO, DADO QUE SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA LEY PARA LA PROCEDENCIA DE DICHA PRESTACIÓN, ESTO EN RAZÓN DEL 50% DEL ÚLTIMO SALARIO QUE PERCIBÍA LA EXTINTA TRABAJADORA. 9.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 INCISO A) FRACCIÓN I, 130, 131, 131 BIS Y 131 TER, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN; LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISARIA O COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN. 10.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 6º DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 9º Y DEMÁS APLICABLES DE LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL Y 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, UTILIZAR COMO MÉTODO DE PAGO EL ESQUEMA DE CADENAS PRODUCTIVAS O FACTORAJE CON NACIONAL FINANCIERA Y FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM. ER. POR UN MONTO DE HASTA \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CUYA CARGA FINANCIERA SERÁ CUBIERTA POR EL PROVEEDOR

Y EN CONSECUENCIA SERÁ SIN COSTO, NI INTERÉS PARA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. **11.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 6º DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 9º Y DEMÁS APLICABLES DE LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL Y 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, AUTORIZAR AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PARA QUE CONTRATE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. A) EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CELEBREN CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE HAYA OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES. B) EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, EN CASO DE SER NECESARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN EN LA LEY DE INGRESOS Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. C) LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE CONTRATE EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES Y EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. D) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYA EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A

GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS. E) LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCTENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO. **12.-** LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 1715 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN Y ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, SE LE AUTORIZA OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, CON VIGENCIA HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2027 DOS MIL VEINTISIETE, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS ERIK CASTELLANOS BALTAZAR Y/O MÓNICA ANAYA MARTÍNEZ Y/O MARÍA CÁRDENAS NAVARRO Y/O ASCELLA MACÍAS BARRERA Y/O EDER ARTURO ÁVALOS CRUZ Y/O ANDRÉS MONTES DE OCA FERNÁNDEZ Y/O JOSÉ JESÚS MONTAÑO GONZÁLEZ Y/O ANA MARLA FABIAN CHÁVEZ Y/O EVA ORTIZ REYES; EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL OFICIO NÚMERO SM-001/09/2024. **13.-** ASUNTOS GENERALES. **14.-** CLAUSURA DE LA